

GUÍA DE ADHESIÓN A LA RED ARAGONESA DE EMPRESAS SALUDABLES

INTRODUCCIÓN

La Red Aragonesa de Empresas Saludables, RAES, es un proyecto que aúna a empresas aragonesas que además de cumplir con la normativa vigente en PRL y en protección de la seguridad y salud de sus trabajadores van más allá, implementando dentro de la gestión de su organización aspectos que faciliten el desarrollo individual y la mejora de las condiciones de trabajo a través de la promoción de la salud. El concepto de salud se entiende como viene recogido en la carta magna de la OMS, es decir, como la interacción entre el bienestar físico, psíquico y social de los seres humanos, haciendo hincapié en los hábitos de vida, actitudes positivas y mantenimiento de un escenario laboral saludable con la reducción del riesgo, sin olvidar la influencia de éste en el ámbito extralaboral.

Esta red nace con el objetivo de asesorar y posteriormente dar visibilidad y reconocimiento por parte del Gobierno de Aragón a todas las empresas que han integrado la responsabilidad con la promoción de la salud en el trabajo (PST) y buscan un cambio cultural desde la salud de sus trabajadores.

Desde el Gobierno de Aragón a través de las direcciones generales de Trabajo y de Salud Pública, se ofrece a las empresas aragonesas los medios necesarios para formar parte de esta red, apoyándoles, a su vez, para una futura acreditación en la Red Nacional liderada desde el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

FASE 1

DECLARACIÓN DE LUXEMBURGO

El patrón de Empresa Saludable Aragonesa no se resume en un catálogo de acciones puntuales con el objetivo promocionar la salud, sino como una parte integrada y estable en la gestión general de la empresa.

Cualquier empresa u organización, independientemente de su tamaño o sector, para formar parte de la RAES debe haber solicitado con antelación su adhesión a la Declaración de Luxemburgo como primer compromiso, dado que es un documento que contempla la raíz de gestión idónea de la salud de los trabajadores.

[Instrucciones para la adhesión a la Declaración de Luxemburgo \(enlace\)](#)

El reconocimiento como empresa adherida a la Declaración de Luxemburgo se confirmará con la recepción de un diploma que lo acredita, quedando automáticamente incluida en el listado de empresas y organizaciones adheridas, pudiendo verse reflejada en el portal de [PST](#) de la web del INSST.

FASE 2

APERTURA DE EXPEDIENTE

Una vez obtenida la adhesión a la Declaración de Luxemburgo, se llevará a cabo la apertura del expediente, que incluirá los siguientes documentos, enviados por la empresa a la dirección de correo electrónico raes@aragon.es:

- Declaración Empresarial de compromiso con la PST cumplimentada y firmada, así como el compromiso de compartir experiencias saludables con otras empresas (ANEXO I).
 - Memoria del proyecto implantado de práctica/s saludable/s o en desarrollo (ANEXO II)
 - Descripción de la gestión integral preventiva de la empresa.
 - Declaración de inexistencia de sanciones por parte de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en los 2 últimos años.
 - Descripción de los medios de participación y comunicación implantados en la empresa.
-

FASE 3 RECONOCIMIENTO

La confirmación del cumplimiento de las condiciones recogidas en las dos primeras fases anteriores, dará lugar a la comunicación por parte de la Unidad Coordinadora de la Red de la inclusión de la empresa solicitante en el listado de la Red Aragonesa de Empresas Saludables del Gobierno de Aragón con la emisión de un diploma de reconocimiento, y haciéndolo constar el sitio web del ISSLA.

FASE 4 PERMANENCIA, MEDALLA DE BRONCE

El mantenimiento de la/s práctica/s saludable/s por un período mínimo de dos años, y su seguimiento a través de un sistema de recogida de información que garantice la medida de los resultados en la organización, dará derecho a obtener un diploma con certificado equivalente a la medalla de bronce.

FASE 5 MEJORA CONTINUA, MEDALLA DE PLATA

Las empresas que, habiendo sido merecedoras del diploma con certificación de medalla de bronce, aporten datos verificables de al menos dos nuevas prácticas saludables durante el período de otros dos años, podrán optar a una nueva certificación con medalla de plata.

FASE 6 TENDENCIA A LA EXCELENCIA, MEDALLA DE ORO

Las empresas que deseen optar a una nueva certificación con medalla de oro, deberán mantener nueva/s práctica/s saludable/s durante otros dos años más desde el primer reconocimiento.

El diploma con certificación de medalla de oro, se concederá a todas aquellas empresas que igualen o superen los 6 años manteniendo los requisitos anteriormente expuestos e incluso hayan previsto o iniciado nuevas prácticas y que continúen su trayectoria hacia la excelencia en la PST.

BENEFICIOS PARA
LAS EMPRESAS

- Asesoramiento técnico previo, por parte de los profesionales del ISSLA y de la dirección general de Salud Pública, a las empresas que quieran adherirse a la RAES, y a posteriori, una vez adheridas, para formar parte de la Red Nacional de Empresas Seguras y Saludables, coordinada desde el INSST.
- Reconocimiento público en actos institucionales durante la entrega de los diplomas acreditativos.
- Convocatoria a la jornada anual de la RAES en la que las empresas integrantes de la red podrán exponer sus proyectos; dichas jornadas tendrán un carácter de encuentro y también formativo sobre aquellos temas que se consideren relevantes.
- Invitación a participar en todas las jornadas públicas de exposición de buenas prácticas que organicen la direcciones generales de Trabajo y de Salud Pública, así como a talleres de buenas prácticas compartidas en grupos reducidos.
- Difusión de las buenas prácticas de las empresas adheridas en los sitios web corporativos del ISSLA y del Departamento de Sanidad, así como en las distintas redes sociales que gestionan.

MOTIVOS DE
EXCLUSIÓN

Serán motivos de baja en la RAES cualquiera de los siguientes:

- Sanciones tanto en el tema de prevención de riesgos laborales como de salud pública durante dos años consecutivos.
- No renovación del compromiso al cabo de dos años.
- Atentado contra la dignidad de las personas.
- Denuncia por Acoso

ANEXO I

DECLARACIÓN DEL EMPRESARIAL DE COMPROMISO CON LA PST, Y COMPROMISO DE COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES

La dirección de la empresa mediante el presente documento se compromete de manera firme y constante en el tiempo, a lograr el objetivo primordial de proteger la salud de las trabajadoras y trabajadores no solo en lo exigible legalmente sino más allá, favoreciendo un entorno saludable y sostenible que garantice la calidad del trabajo, el bienestar y la mejora continua.

Los principios para establecer la Promoción de La Salud de nuestros Trabajadores (PST) se apoyan en tres pilares:

1. La participación y comunicación activa: los proyectos de PST contarán con el consenso de toda la empresa, indistintamente de su nivel jerárquico, garantizando durante todo el proceso el respeto, la igualdad de oportunidades y la libertad de opinión, así como la información viva y mantenida a través de los medios que habitualmente utilice la empresa
2. La mejora continua: Es un valor añadido para conseguir la implicación y motivación a través del análisis de necesidades de salud detectadas, y la valoración en el tiempo de los efectos que causan los proyectos de PST en la salud integral de los trabajadores. Todo este proceso requiere del trabajo en equipo, trabajadores comprometidos que apoyen y respalden los proyectos de salud.
3. La actitud positiva: es un hábito de pensamiento, centrado en las fortalezas de la empresa y los factores protectores de la salud biopsicosocial, que genera un mayor grado de compromiso, participación en todas las personas de la empresa.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con el convencimiento de que nuestra actitud es beneficiosa para todos los componentes de la empresa, procedemos a la firma tanto por parte de la dirección como por los representantes de la misma, y a su vez, se adquiere el compromiso de compartir y hacer visible a otras empresas y organizaciones, la implementación de las acciones relacionadas con la Promoción de la Salud de los Trabajadores que constituyen una mejora y pueden ser exportables, de forma binomial, como elemento motivador para optimizar las condiciones de trabajo y salud psicofísica de los trabajadores.

Compartir las experiencias empresariales con todo aquel que quiera estudiarlas, constituye una valiosa ayuda y, a la vez, una inestimable herramienta para la mejora continua de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón

En a de..... de 20.....

EMPRESA

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

ANEXO II

MEMORIA DEL PROYECTO SALUDABLE

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y LA PLANTILLA	<p>Tipo y actividad de la empresa, número de trabajadores, distribución por edad y sexo.</p> <p>Adjuntar los valores y principios de la empresa o la política de salud, donde se refleje el papel que juega la salud de los trabajadores dentro de la gestión empresarial.</p>
EQUIPO DE TRABAJO RESPONSABLE	<p>Identificar los trabajadores responsables de la empresa (técnicos de prevención de riesgos laborales, de RRHH, delegados de personal, delegados de prevención, miembros del comité de empresa, etc.) y de los colaboradores (internos y externos), así como los recursos materiales asignados para desarrollar los proyectos relacionados con la PST.</p>
ELEMENTOS DEL PROYECTO SALUDABLE	<ol style="list-style-type: none">1. Análisis y diagnóstico de la situación de la empresa (evaluación priorizada de necesidades). Explicar indicadores sobre los que se ha basado la elección y priorización del proyecto de salud.2. Definir objetivos del proyecto, concretando generales y específicos (qué, quién, cuándo, cuánto), indicando el año en que dio comienzo el programa.3. Intervención: metodología y herramientas consensuadas. Describir las principales estrategias utilizadas y las acciones, a nivel individual y del entorno de trabajo, desarrolladas para la consecución de los objetivos. Descripción detallada de las acciones encaminadas a favorecer la mayor participación de la plantilla, tanto en el diseño como en la ejecución y evaluación de las intervenciones.4. Evaluación de resultados: se revisarán los resultados obtenidos con indicadores de salud, satisfacción, productividad, retorno de la inversión. Se analizarán barreras para la puesta en marcha y ejecución y futuras medidas de mejora.
SOSTENIBILIDAD Y TRANSFERIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN	<p>Describir los puntos fuertes del proyecto y elementos que hacen que éste sea transferible o no a otras empresas. En su caso, indicar si la empresa está adherida a alguno de los proyectos priorizados por el Gobierno de Aragón:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Promoción de alimentación saludable2. Promoción de actividad física3. Prevención (primaria, secundaria y terciaria) de adicciones<ul style="list-style-type: none">• Tabaco• Alcohol• Ludopatías• Otras drogas4. Objetivo "0" accidentes de trabajo5. Promoción de la vacunación en vacunas recomendadas a adultos

Desde las direcciones generales de Trabajo como de Salud Pública, se valorarán proyectos relacionados con:

1. RSA: estrategias de gestión empresarial con repercusión positiva a nivel social y ambiental
2. Actividades destacadas relacionadas con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral
3. Seguridad vial laboral
4. Bienestar emocional y gestión del estrés
5. Gestión de la diversidad
6. Gestión de la edad y envejecimiento saludable
7. Otros: voluntariado, colaboraciones con ONGs, etc.

DATOS DE
CONTACTO

Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral:

correo electrónico: raes@aragon.es

sitio web: www.aragon.es/issla

- ZARAGOZA
C/ Bernardino Ramazzini, 5. CP 50015
Teléfono 976 716 669
- HUESCA
C/ Ricardo del Arco, 6 - 4º, Edificio. DGA. CP 22003
Teléfono 974 293 032.
- TERUEL
C/ San Francisco, 1 - 1º
CP 44001
Teléfono 978 641 177

Dirección general de Salud Pública:

Vía Universitas, 36. 50017 Zaragoza

Teléfono: 976 713 837